

En Jaén , a 29 de Septiembre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, D. _____ , con D.N.I. _____ y domicilio en _____ , C/ _____ en adelante el Distribuidor.

Y de otra parte HispaniaNet, con C.I.F. B23647092 y domicilio fiscal en Avenida Andalucía nº 11, 1º izquierda de Fuensanta de Martos, Jaén, en adelante la empresa.

MANIFIESTAN

Que tienen y se reconocen capacidad legal para otorgar el presente **CONTRATO** MERCANTIL, que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Distribuidor se obliga frente a la empresa de manera continuada o estable, a cambio de la remuneración que la empresa ofrece por creación de redes , a promover actos de venta o consumo de los productos que HispaniaNet ofrece a sus Distribuidores.

SEGUNDA.- El Distribuidor organizará su actividad de acuerdo con su criterio, comprometiéndose a dedicar todo el tiempo que sea necesario para el logro de tal fin, en este caso de promoción y venta de estos artículos, basándose en el código de ética del comercio minorista y la Política y Procedimientos de HispaniaNet. No obstante, deberá desarrollar la actividad conforme las instrucciones de la empresa, en cuanto precios, variación de los mismos y entrega de la mercancía.

TERCERA.- Todos los gastos de oficina. Teléfono, desplazamientos, dietas, etc. y en general los encaminados al desarrollo de su actividad, correrán a cuenta del Distribuidor.

CUARTA.- El Distribuidor realizará su actividad comercial en los territorios geográficos en que HispaniaNet tenga mercado abierto.

QUINTA.- El distribuidor actuará siempre personalmente, la promoción, y la conclusión en su caso de actos u operaciones de comercio encomendados por la empresa, quedando facultado expresamente para actuar con otros distribuidores.

SEXTA.- El Distribuidor no podrá ejercer por cuenta propia o ajena actividad profesional con artículos iguales, de análoga naturaleza o competitivos con los que se refiere el presente **contrato** .

SÉPTIMA.- El Distribuidor se obliga a actuar lealmente y velar por los intereses de la empresa en forma diligente y a promocionar o concluir actos y operaciones encomendadas, comunicándose a HispaniaNet e informándole de cuanto precise para la buena gestión del negocio, tratando de que se opere con solvencia y recibiendo instrucciones para su actividad siempre que no afecten a su independencia.

OCTAVA.- La empresa actuará dentro de la lealtad y la buena fe **mercantil** en sus relaciones con el Distribuidor poniendo a su disposición muestrarios, tarifas, información y satisfaciendo la remuneración pactada.

NOVENA.- La remuneración del Distribuidor consistirá en el 50 por 100 porcentual máximo por creación de redes.

La empresa facilitará al Distribuidor con periodicidad semanal la relación de las comisiones devengadas. El pago de las mismas se hará efectivo a partir de la siguiente semana

Tienen la consideración de comisión devengada las derivadas de ventas efectivamente realizadas por el Distribuidor y su grupo cuyo importe ha sido cobrado por la empresa.

DÉCIMA.- El Distribuidor responderá del buen fin de las operaciones que él realice, en el sentido de asumir íntegramente el importe de aquellas ventas que le resultasen impagadas.

UNDÉCIMA.- La duración del presente **contrato** es de un año desde la fecha de su firma. Dicho contrato se renovará automáticamente si el Distribuidor realiza un consumo mínimo mensual de 50 puntos personales durante 6 meses consecutivos.

El incumplimiento de los mismos dará derecho a la empresa a resolver sin preaviso el **contrato** .

En general, el incumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales por parte del Distribuidor dará derecho a rescindir el **contrato** sin preaviso, si bien se notificará dicha causa por escrito o correo electrónico.

En cuanto a las consecuencias derivadas de la extinción del **contrato** , ambas partes se someten a los Tribunales y Juzgados de Jaén.

DUODÉCIMA.- En lo no pactado en el presente **contrato** , ambas partes se someten a lo dispuesto en la **Ley de Comercio**.

Y en prueba de conformidad, se suscribe por duplicado y a un sólo efecto en lugar y fecha arriba indicado.

El Distribuidor

HispaniaNet S.L.